

VISTOS:

El Informe N° D00238-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D00398-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 061-2017-OSCE/PRE, se designó a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, en el cargo de Directora Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cargo público considerado de confianza;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala hará uso de su descanso vacacional del 31 de julio al 14 de agosto de 2023, confiriendo viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Directora de la Dirección Técnico Normativa, durante dicho periodo, a la señora Carla Gabriela Flores Montoya, en adición a sus funciones de Subdirectora de la Subdirección de Normatividad de la citada Dirección;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 31 de julio al 14 de agosto de 2023, a la señora Carla Gabriela Flores Montoya, las funciones del cargo de Directora de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Subdirectora de la Subdirección de Normatividad de la citada Dirección.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Carla Gabriela Flores Montoya, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección Técnico Normativa, a la Subdirección de Normatividad y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>